

23 MAR. 2018

LOTA,
DECRETO N° 647

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Andrés Mora Melita.-

b) Certificado de nacimiento de hijo, **Eduardo**

Andrés Mora Melita.-

c) Certificado de alumno regular de hijo **Eduardo**

Trabajadora Sra. **Gregoria Ramona Melita Acevedo**, de fecha 23/03/2018.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Gregoria Ramona Melita Acevedo, de fecha 23/03/2018.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

g) Informe emitido por el siagf del 23/03/2018.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

Decreto:

Acevedo RUT

como carga familiar a:

1. Reconócese a **Gregoria Ramona Melita**

* **Eduardo Andrés Mora Melita**, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 03/05/1994,

hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2018 al 30 de Junio 2018.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

de Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

ISM/rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-